Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 327/14

Asunción, 10 de diciembre de 2014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/14 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES DE METAL" ID N° 284.599.

VISTOS:

El Informe de Evaluación de fecha 10 de diciembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1359/2014 del 10 de diciembre de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 49/14 para la "Adquisición de Estantes de Metal" a través de la Carta de Invitación de fecha 26 de noviembre de 2014 a las siguientes firmas: SORIANO MUEBLES de Berta Ayala, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L., MUEBLES CORPORATIVOS de Emilio Efraín Cardozo, MARAL S.R.L, INDUSTRIAS YBYCU'I S.R.L, METALÚRGICA HORIZONTE de Dominga Galeano Mereles, BASALDUA MUEBLES METÁLICOS;

Que en el procedimiento de la contratación se ha realizado la prórroga para la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de diciembre de 2014 presentaron ofertas las siguientes firmas: AGR CENTER de Anastasio Gómez Romero, NM DISEÑOS de Nélida Aidé Mendoza Rufinelli, JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez, METALCABA de Gregorio Hernán Caballero Chena y ENGINEERING S.A.E.C.O.;

Que en el mismo informe se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 49/14 para la "Adquisición de Estantes de Metal", a la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez, por un monto total de Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos mil (G. 88.400.000) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente y por reunir los requerimientos establecidos por PETROPAR.

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 284.599 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación" del presupuesto de PETROPAR para el presente Ejercicio Fiscal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 364/2014;

Que la Dirección Jurídica, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2.199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 49/14 para la "Adquisición de Estantes Metálicos", a JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez, por un monto total de Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos mil (G. 88.400.000) I.V.A. incluido.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

COPIA PARA U.O.C
COPIA PARA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 327 /14

Asunción, 10 de diciembre de 2014

Art. 3º.- Designar al Departamento de Administración de Bienes de la Dirección Financiera, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA PARA LA U.O.C

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)